

INCORPORAR A ORDENANZA 340/2018 SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO

VISTO

La Ordenanza N°340/2018 de fecha 06/09/2018; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se acepta la donación de una fracción de terreno de una superficie de DIECINUEVE AREAS VEINTICUATRO CENTIAREAS, según mensura, con destino exclusivo de calle pública, por parte del Sr. Héctor Raúl Schultheis.

Que la mensura fue aprobada por la Dirección de Catastro Provincial, adjudicándosele Plano N°90342 y Partida N°160983.

Que desde el Registro Público de la ciudad de Gualeguaychú informan que no surge del testimonio a inscribir la superficie según título.

Que para la inscripción a favor del Municipio se deberá proceder al dictado de una nueva Ordenanza que incorpore el requisito mencionado que exige actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que por lo expuesto se procede a efectuar la incorporación correspondiente.

POR ELLO;
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Incorpórese a la Ordenanza 340/2018 el siguiente texto:
“La superficie según título es de 18 As 78 Ca”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese lo dispuesto en la presente a las Áreas que correspondan.

ARTÍCULO 3°: De forma. -

SALA DE SESIONES. ALDEA SAN ANTONIO, 31 DE OCTUBRE DE 2019